

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8988 *TALLERES CALIFORNIA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FIBRA-HOME DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y de conformidad con el procedimiento de fusión regulado en el Capítulo I del Título II de dicha Ley, se hace público el acuerdo adoptado por la socia única de la sociedad Fibra-Home Desarrollos Industriales, S.L.U. y el acuerdo adoptado por la Junta General de la entidad Talleres California, S.L., el pasado día 3 de noviembre de 2017, por el que ambas sociedades han decidido aprobar el proyecto de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, redactado por el administrador único de la sociedad Fibra-Home Desarrollos Industriales, S.L.U. y por el administrador único de la sociedad Talleres California, S.L.

El proyecto aprobado establece los términos de la mencionada fusión mediante la absorción de la sociedad Fibra-Home Desarrollos Industriales, S.L.U. (sociedad absorbida) por la sociedad Talleres California, S.L. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad Fibra-Home Desarrollos Industriales, S.L.U. Como consecuencia de la fusión, la sociedad Talleres California, S.L. adquirirá el patrimonio de la sociedad FIBRA-HOME Desarrollos Industriales, S.L.U., que se extinguirá, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad Fibra-Home Desarrollos Industriales, S.L.U., en los términos establecidos en el proyecto de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de la sociedad Talleres California, S.L. y de la sociedad Fibra-Home Desarrollos Industriales, S.L.U., de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último acuerdo de fusión, por el que se aprueba la fusión por absorción, asiste a los acreedores de la sociedad Talleres California, S.L. y de la sociedad Fibra-Home Desarrollos Industriales, S.L.U., en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 4 de noviembre de 2017.- David Cárdenas Muñoz, Administrador único de Fibra-Home Desarrollos Industriales, S.L.U. y Talleres California, S.L.

ID: A170079975-1